

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE JAMUNDI

ESTADO No. 178

DICIEMBRE 05 DEL 2022.

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA AUTO	CUADERNO
2022 – 00132	EJECUTIVO SINGULAR	MARIA LIMBANIA SOTO LONDOÑO	OLGA LUCIA FLOREZ GUZMAN Y OTRO	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	DICIEMBRE 02 DEL 2022	UNICO
2022 – 00226	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JUAN CARLOS PRECIADO DASSA	AUTO ORDENA SIEUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN	DICIEMBRE 02 DEL 2022	UNICO
2022 – 00240	EJECUTIVO SINGULAR	AMERICA CELL BIOMEDICA S.A.S.	ANDREA DE LAS LAJAS ANGULO	AUTO CORRIGE PROVIDENCIA	DICIEMBRE 02 DEL 2022	UNICO
2022-00303	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA – COOPHUMANA	FABIO VELASQUEZ VEGA	AUTO SIGUE ADELANTE LA EJECUCIÓN	DICIEMBRE 02 DEL 2022	UNICO
2022-00423	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	MARTHA LUCIA LOAIZA	AUTO DEJA SIN EFECTO EL QUE ORDENO SEGUIR ADELANTE EJECUCIÓN	DICIEMBRE 02 DEL 2022	UNICO
2022-00618	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BANCO POPULAR S.A.	OFELIA ORTIZ ACOSTA	AUTO AGREGA CONSTANCIAS Y SE TIENE X NOTIFICADA DEMANDADA	DICIEMBRE 02 DEL 2022	UNICO

2022-00633	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	MAYCOL DIAZ ZÚÑIGA	AUTO SIGUE ADELANTE LA EJECUCIÓN	DICIEMBRE 02 DEL 2022	UNICO
2022-00659	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ALBA ISABEL GALLEGO	AUTO AGREGA CONSTANCIAS Y SE TIENE X NOTIFICADA DEMANDADA	NOVIEMBRE 30 DEL2022	UNICO
2022-00838	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BANCO DE BOGOTA S.A.	SERGIO JAVIER GALLARDO RAMIREZ Y OTRA	AUTO AGREGA CONSTANCIAS Y SE TIENE X NOTIFICADOS DEMANDADOS	DICIEMBRE 02 DEL 2022	UNICO

De Conformidad con lo previsto *Artículo 295 del Código General del Proceso* y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las *8:00 A.M.*, se fija el presente *ESTADO*.

ESMERALDA MARIN MELO.
Secretaria.

Firmado Por:
Esmeralda Marin Melo
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42fb3d25b7910a8b0e00fec765758179ae71565e941735fcbbc92bdbe7a7f0cb**

Documento generado en 04/12/2022 07:27:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>